



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EN LA  
MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE  
PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2016.**

**No. LA-011A00001-E8-2016**

**I N D I C E**

DESCRIPCIÓN	PÁG
1. PRESENTACIÓN	3
2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.	3
4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	3
5.- INFORMACIÓN GENERAL	4
6.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	5
7.- ENTREGA DE MUESTRAS	6
8.- CONDICIONES DE PAGO	6
9.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA	7
10. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	7
11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	8
12.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	9
13.- DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	10
14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO	13
15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	14
16. DEL PEDIDO.	15
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	17
18. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA	17
19. PENAS CONVENCIONALES	18
20. SANCIONES	18
21. INCONFORMIDADES	19
22. NULIDAD	20
23. CONTROVERSIAS	20

**A N E X O S**

ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	21
ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	23
ANEXO 3. MANIFESTACIONES	24
ANEXO 4. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO	25
ANEXO 5. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	26
ANEXO 6. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	29
ANEXO 7. ANEXO TECNICO	32
ANEXO 8. MODELO DEL PEDIDO	42



ANEXO 9. EJEMPLO DE TEXTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	43
ANEXO 10. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTEGRACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	44
ANEXO 11. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	45

## 1. PRESENTACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en la Carretera al Ajusco, No 24 Subnivel 1, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales interesadas de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial corresponda al bienes objeto de este procedimiento, para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-011A00001-E8-2016, relativa a la **Adquisición de productos y víveres para la elaboración de alimentos para el ejercicio fiscal 2016.**

## 2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- 2.1 **UPN:** Universidad Pedagógica Nacional.
- 2.2 **CONTRATO O PEDIDO:** Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios.
- 2.3 **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.4 **LICITANTE:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 2.5 **PROPOSICIONES:** Ofertas o Propuestas que presenten los Licitantes.
- 2.6 **PROVEEDOR:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 2.7 **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.8 **REPRESENTANTE:** Apoderado legal del licitante y/o proveedor.
- 2.9 **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios; con dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 2.10 **MODELO DE CONTRATO:** Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los contratos de adquisiciones o prestación de servicios, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.

## 3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 3.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.



#### 4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

- 4.1 La Licitación tiene por objeto la **Adquisición de productos y víveres para la elaboración de alimentos para el ejercicio fiscal 2016**, cuya descripción y características se encuentran especificadas en el **ANEXO 7**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.
- 4.2 Los LICITANTES deberán anexar a su PROPOSICIÓN Técnica escrito en el que manifiesten que en caso de que se comprueben deficiencias y vicios ocultos en los productos y víveres proporcionados, estos serán repuestos en un plazo de **2 horas hábiles** contadas a partir de la notificación. La UPN podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del LICITANTE, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia UPN.

En el entendido de que si no es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la Convocante se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente Convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley de la materia y disposiciones de carácter federal aplicables.

Asimismo, se aplicaran deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el pedido correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados será una vez que se rebase el 10% del monto total del pedido sin incluir el impuesto al valor agregado, en estos casos se procederá a turnar el expediente a la Dirección de Servicios Jurídicos para que proceda a rescindir el pedido en los términos de este artículo. (Artículo 53 Bis de la LEY).

**NOTA IMPORTANTE:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y, en su caso, la falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este punto será causa de descalificación de los LICITANTES.

#### 5.- INFORMACIÓN GENERAL.

- 5.1 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las PROPOSICIONES de los LICITANTES no podrán ser negociadas. (*Párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley*).
- 5.2 Los LICITANTES que participen en este procedimiento únicamente podrán presentar una PROPOSICIÓN. (*Inciso f), fracción III del art. 39, del REGLAMENTO*).
- 5.3 La información sobre la Convocatoria a la Licitación, estará disponible en el Sistema Compranet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 5.4 Las PROPOSICIONES que se reciban de los LICITANTES en la fecha y hora establecidos en este procedimiento, no serán retiradas ni dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta licitación hasta su conclusión. (*Inciso d), fracción III del artículo 39, del REGLAMENTO*).
- 5.5 La adquisición de los bienes objeto de esta licitación se **adjudicará bajo la modalidad de contratación abierta**, para lo cual deberá considerarse un presupuesto **mínimo y máximo** de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	Abarrotes	\$240,000.00	\$600,000.00
2	Frutas y Verduras	\$216,000.00	\$600,000.00
3	Quesos y Embutidos	\$140,000.00	\$400,000.00



LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
4	Carne Roja y Cerdo	\$384,000.00	\$960,000.00
5	Pollo	\$216,000.00	\$540,000.00

5.6 En los actos públicos de esta Licitación, podrán estar presentes las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente, con la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma en los mismos. Sobre este particular se anexa nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) **ANEXO 5**.

5.7 La UPN, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. (*Artículo 33 de la LEY*).

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, a través de Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos (*segundo párrafo, fracción II del Artículo 26 Bis de la Ley*).

5.8 Para cubrir el importe de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, la UPN cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida **22102** (Productos Alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras) y **21101** (materiales y útiles de oficina) (fracción III del 45 artículo de la Ley).

5.9 Una vez celebrado el PEDIDO correspondiente, únicamente se autorizarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, cuando lo solicite por escrito con anticipación a su vencimiento y justifique plenamente que dicho incumplimiento se deriva de caso fortuito o fuerza mayor (*Tercer párrafo del artículo 91 del REGLAMENTO*).

5.10 Los LICITANTES reconocen y aceptan expresamente que, en caso de resultar con adjudicación favorable en esta Licitación, asumirán la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos registrados.

5.11 La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la UPN, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los licitantes información y/o documentación relacionada con el CONTRATO que se derive de esta Licitación.

5.13 De conformidad con el artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento, la presente convocatoria se llevara a cabo con reducción de plazos.



## 6.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- 6.1 Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que el PEDIDO que se formule para la **Adquisición de productos y víveres para la elaboración de alimentos para el ejercicio fiscal 2016** objeto de esta licitación, deberá ser proporcionado del **15 de marzo al 31 de diciembre de 2015** (*Quinto párrafo del artículo 84 del REGLAMENTO*).
- 6.2 Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que los bienes deberán ser entregados de acuerdo a la orden de abastecimiento que emita el **Encargado del Comedor a través del Departamento de Servicios; los días viernes de cada semana**, misma que será notificada al proveedor mediante correo electrónico y/o vía telefónica para que se presente a formalizarla el mismo día.
- 6.3 El **licitante adjudicado** deberá entregar los bienes de los **lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, deberán entregarse en el Comedor de la Convocante. Ubicado en Carretera al Ajusco, No 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, Ciudad de México.

## 7.- ENTREGA DE MUESTRAS

No aplica.

## 8.- CONDICIONES DE PAGO.

- 8.1 La moneda en que deben cotizar los LICITANTES y con la que se pagarán los bienes objeto de la presente Licitación, será el peso mexicano.
- 8.2 Los LICITANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que la forma de pago se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión en la **Subdirección de Recursos Financieros** de la UPN, ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Planta Baja, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200 de esta Ciudad.
- 8.3 Para que la factura pueda entrar a revisión deberá contener el nombre, firma y sello de recibido del **Departamento de Almacén e Inventarios** avalada con la remisión debidamente firmada por el **Departamento de Servicios**; con lo cual se demostrará que la entrega de los bienes cumple con lo solicitado en el PEDIDO.
- 8.4 La factura que presente el PROVEEDOR, deberá contener los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
- 8.5 Así mismo, los comprobantes fiscales impresos con códigos de barras bidimensionales (CBB) y/o facturas electrónicas serán validados mediante los sistemas implantados por el servicio de Administración Tributaria (SAT), si estas son rechazadas por dicho sistema la Subdirección de Recursos Financieros no efectuara el pago correspondiente. Las páginas en las cuales se hará la consulta son las siguientes:

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/sitio\\_aplicaciones/verifica\\_comprobante/](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/verifica_comprobante/) para facturas digitales.

- 8.6 En el caso de presentarse un error en la factura, el plazo para el pago previsto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no correrá hasta en tanto no se satisfaga tal omisión; por lo que la **Subdirección de Recursos Financieros**, deberá devolver a la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, en un plazo no mayor a **3 días hábiles** contados a partir de la recepción de la misma. Lo anterior para



estar en posibilidades de notificarle por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir. (*Artículo 90 del Reglamento*).

8.7 El pago se efectuará mediante transferencia por medio electrónico, por lo que los licitantes adjudicados deberán entregar el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF debidamente requisitado y la siguiente documentación a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios:

- Copia de la Cedula Fiscal
- Copia del Alta de Oficina de Hacienda
- Copia de la CURP
- Copia del comprobante de domicilio
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal e identificación oficial con fotografía y firma; en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

**Estado de cuenta conteniendo estos datos:**

- 11 dígitos en el número de cuenta bancaria
- 18 dígitos en el número de CLABE
- Nombre y número de sucursal
- Nombre y número de plaza
- Fecha de apertura de la cuenta

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos favor de pedir al banco dicha información en papel membretado por la Institución.

8.8 Es responsabilidad del licitante adjudicado el informar a la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** cualquier cambio en las cuentas bancarias que haya registrado en el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF en la UPN.

8.9 La UPN únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá ser desglosado en la factura. Todos los demás impuestos y derechos generados con motivo de la prestación del servicio, serán a cargo del "LICITANTE".

8.10 Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación no se otorgará anticipo alguno.

8.11 Los LICITANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del CONTRATO así como en su caso de los incrementos o ampliaciones, que hasta en un 20% (veinte por ciento) se pudieran llevar a cabo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos o paridad de la moneda. (*Artículo 44 de la Ley*).

8.12 En virtud de que la Universidad Pedagógica Nacional está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de la Universidad Pedagógica Nacional mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

**9.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA. (*Artículo 30 de la Ley*)**

9.1 Para los LICITANTES que deseen participar en esta Licitación es requisito indispensable obtener la convocatoria por medio del sistema COMPRANET en la dirección electrónica en Internet es: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**10. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. (*Artículo 29 fracción III de la LEY*)**



		FECHA	HORARIO	LUGAR
10.1	Publicación de convocatoria	01 de marzo de 2016		Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet.
10.2	Visita a las instalaciones	No aplica		
10.3	Junta de Aclaraciones.	04 de marzo de 2016	11:00 horas.	
10.4	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones.	11 de marzo de 2016	11:00 horas.	
10.5	Acto de Fallo.	14 de marzo de 2016	10:00 horas.	
10.6	Firma del PEDIDO	17 de marzo de 2016		En el Departamento de Adquisiciones ubicado en Carretera al Ajusco, No 24 en el Edificio "A", Subnivel 1Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, Ciudad de México.
La Convocatoria a la Licitación será de carácter electrónico por lo que los licitantes deberán participar en forma electrónica. (Fracción II, artículo 26 BIS de la Ley)				

**11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

11.1 **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**- Las PROPOSICIONES deberán dirigirse a la Universidad Pedagógica Nacional, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- 11.1.1 Los LICITANTES deberán elaborar sus PROPOSICIONES en formatos Word, Excel, PDF, HTML en caso de imágenes en JPG o GIF compactados en ZIP o EXE. Así mismo deberán estar foliadas de manera individual todas y cada una de las hojas que integren la propuesta técnica y económica; así como el resto de los documentos que entregue el licitante. *(Segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley)* **Sera motivo de descalificación si las hojas en su totalidad no se encuentran foliadas.**
- 11.1.2 Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal), con el impuesto al valor agregado desglosado. *(Fracción IV del artículo 29 de la LEY).*
- 11.1.3 Las PROPOSICIONES, que se reciban por medios remotos de comunicación, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública.
- 11.1.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS: Dos o más personas que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Para tal efecto podrá utilizar el formato indicado como **ANEXO 6**.

En dicho convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes: *(Artículo 44 del REGLAMENTO.)*

- (a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas,





## UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas, en caso de empresas extranjeras no aplica el R.F.C.

- (b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- (c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición.
- (d) La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- (e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes se constituirá en obligado solidario con los demás integrantes, para efectos del procedimiento y responsabilidades que se deriven del contrato que se firme quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

**NOTA IMPORTANTE:** El incumplimiento de cualquiera de los preceptos antes señalados, será motivo de descalificación.

- 11.2 **INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES.**- Para el envío de PROPOSICIONES los LICITANTES deberán utilizar exclusivamente el programa informático que proporciona la Secretaría de la Función Pública para tales efectos.

### **12.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

#### **12.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

(Artículo 29 Fracción V de la LEY) Únicamente podrán participar en esta Licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana (Artículo 28 Fracción I de la LEY), debiendo presentar la siguiente documentación:

- 12.1.1 Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE. Para tal fin, los LICITANTES podrán utilizar el **ANEXO 2**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el mismo (Fracción V del artículo 48 del Reglamento).
  - 12.1.2 Copia de la identificación con validez oficial del LICITANTE o su REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 12.2 Escrito firmado por el LICITANTE o su REPRESENTANTE, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste lo que se indica en los incisos del (a) al (j) de este punto:

**Nota importante:** Se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo de descalificación. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los LICITANTES podrán utilizar el formato que se incluye como **ANEXO 3**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

**Bajo protesta de decir verdad** deberá manifestar:



- (a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- (b) Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- (c) Que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (*Fracción IX del artículos 29 de la Ley y fracción VIII, inciso b) del artículo 48 del REGLAMENTO*).

**En manifestaciones simples deberá señalar:**

- (d) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Licitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
- (e) Que en caso de que le sea adjudicado el PEDIDO los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la UPN (Último párrafo del artículo 46 de la LEY)
- (f) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación.
- (g) Manifestación por escrito en el que el LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- (h) Que los bienes cotizados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de estas con las Internacionales (*Artículo 31 del REGLAMENTO*).
- (i) El LICITANTE deberá presentar para el **LOTE 4 y 5** el certificado "TIF" que nos haga constar el perfecto estado de las carnes.
- (j) Manifestación por escrito que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_ conforme a la clasificación de la "ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa" y el "acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas". (Anexo 10).

**12.3 PROPOSICIÓN.**

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme al **ANEXO 1** el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

**13.- DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Los actos a que se refiere este numeral, serán presididos por un Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN.



A todos los actos se invitará a representantes del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Servicios Jurídicos, del área técnica solicitante que corresponda y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. (*Fracción III del artículo 35, y artículo 37 Bis de la LEY*).

Las copias de las actas se colocarán por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en el Área de Adquisiciones de la UPN. (*Artículo 37 Bis de la LEY*)

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET al concluir el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el Departamento de Adquisiciones de la UPN.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la UPN podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

### 13.1 VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica

### 13.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

13.2.1 Los LICITANTES deberán presentar sus aclaraciones en **formato Word**, adjuntando el escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus anexos; a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

13.2.2 Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. (*Fracción VI del artículo 46 de la Ley*)

13.2.3 La convocante procederá a enviar a través de Compranet 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP.

13.2.4 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

13.2.5 Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta Convocatoria.

### 13.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### 13.3.1 DESARROLLO DEL ACTO



13.3.3.1 Se procederá a descargar la información de los LICITANTES que utilizaron medios remotos de comunicación electrónica, imprimiéndose en este evento toda la documentación correspondiente a cada uno de ellos, sin que ello implique la evaluación de su contenido de la documentación solicitada en el punto 12 de la presente Convocatoria y dándose lectura a los importes de todas las PROPOSICIONES, sin incluir Impuesto al Valor Agregado incluido. En este acto no se podrá desechar ninguna propuesta.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la UPN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, en tal supuesto se tendrá por no recibida la propuesta.

13.3.3.2 El servidor público de la UPN que preside el acto o el servidor público que éste designe y un representante del área técnica, procederán a rubricar las PROPOSICIONES y la documentación relativa al punto 12.1 de la presente Convocatoria. (Fracción II del artículo 35, de la LEY).

13.3.3.3 En el acta que se formule de este evento, se hará constar lo siguiente: las PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación, el importe de cada una de ellas, mismas que quedarán en custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; en su caso, las PROPOSICIONES desechadas y las causas que lo motivaron; lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; y, en su caso, las observaciones a que hubiere lugar.

Así mismo se anexará copia de las propuestas económicas de los licitantes, o en su caso señalar los precios unitarios ofertados en el acta correspondiente.

#### 13.4 FALLO

13.4.1 En este acto se dará a conocer el Fallo de Licitación el cual deberá contener lo siguiente. (Artículo 37 de la Ley)

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías.



- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 13.4.2 La emisión del fallo económico, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 13.4.3 En caso de que se declare desierta la licitación u alguna partida, se señalará en el fallo las razones que lo motivaron.
- 13.4.4 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 13.4.5 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la UPN, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el **Departamento de Adquisiciones** procederá a su corrección, con la intervención de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO. (Artículo 29 Fracción XIII de la LEY)**

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- 14.1** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el numeral 12, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente. *(Fracción III del artículo 48 del Reglamento).*
- 14.2** Una vez concluido el acto antes referido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Adquisiciones efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el numeral 12, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones. Se desecharán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.
- 14.3** De las PROPOSICIONES aceptadas, el **Departamento de Servicios** como área requirente, procederá a realizar la evaluación de las dos PROPOSICIONES cuyos precios resulten ser los más bajos, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los puntos **4, 6, 12 y en el Anexo 7** de la Convocatoria, elaborando el informe correspondiente y señalando, en su caso, los incumplimientos. En caso de que ninguna de estas dos PROPOSICIONES cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos, se procederá a revisar la subsecuente PROPOSICIÓN con el precio más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más PROPOSICIONES para revisión.
- 14.4** El **Departamento de Servicios** emitirá un dictamen técnico que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas
- 14.5** En caso de existir error en el importe total cotizado se considerará el precio unitario para la evaluación correspondiente.



**14.6.** El **Departamento de Adquisiciones** en conjunto con el **Departamento de Servicios** utilizando el criterio de evaluación binaria procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos solicitados en la Convocatoria, adjudicándose el CONTRATO al LICITANTE que cumpla con todos los requisitos solicitados, ofrezca el precio conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación económica que servirá de base para el fallo de esta Licitación, los LICITANTES deberán cotizar en su PROPOSICIÓN, las especificaciones técnicas que se relacionan en el **ANEXO 7**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

**14.7** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma partida o más partidas, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. (*Artículo 54 del REGLAMENTO*).

**14.8** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados; con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. (*Artículo 54 del REGLAMENTO*).

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** girará la invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando este participe en el proceso, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de procedimientos electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de Compranet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

**14.9** Para esta licitación en la evaluación de las PROPOSICIONES no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**14.10** Si durante el proceso de evaluación, el **Departamento Servicios** requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los LICITANTES sin contravenir lo estipulado en la presente Convocatoria, sin que ello implique una modificación a las mismas o a las PROPOSICIONES. Asimismo, el **Departamento de Servicios** podrá realizar visitas a las instalaciones de los LICITANTES para el mismo fin.

**14.11** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (*Artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley*).

**14.12** Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. (*Primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley*)

## 15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Serán causas de descalificación de LICITANTES:



15.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatorias de licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

15.2 La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de la prestación del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

15.3 Será causa de descalificación la violación a cualquier disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y a cualquier otra disposición Federal aplicable a la materia.

15.4 Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

## 16. DEL PEDIDO.

16.1 El LICITANTE ganador deberá presentarse a suscribir el PEDIDO, en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** de la UPN, el día **17 de marzo de 2016**, en el entendido que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido del procedimiento de adquisición y obligará a la UPN y al licitante adjudicado, a firmar el pedido en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria a la Licitación Pública y en defecto de tales previsiones, (Artículo 46 de la LEY).

16.2 Con el fin de verificar la información presentada en el **ANEXO 1** de su PROPOSICIÓN, el LICITANTE ganador, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo deberá entregar, copia simple y presentar copia certificada u originales para cotejo de la siguiente documentación:

### PERSONAS MORALES

16.2.1 Cédula de Identificación Fiscal, RFC;

16.2.2 Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua);

16.2.3 Acta Constitutiva de la empresa LICITANTE y en su caso modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y

16.2.4 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del REPRESENTANTE.

16.2.5 Identificación oficial del REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, o credencial de elector

### PERSONAS FÍSICAS

16.2.6 Cédula de identificación fiscal, RFC;

16.2.7 Acta de nacimiento

16.2.8 Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua)

16.2.9 Identificación oficial, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, o credencial de elector.

Para el caso del Acta Constitutiva (Personas Morales) y el Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Personas Físicas) deberán acreditar la legal existencia de las mismas, así como el objeto social; manifestando bajo protesta de decir verdad en los términos del **ANEXO 2** de la convocatoria.

16.3 **PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO** El LICITANTE que resulte adjudicado; deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita su opinión en sentido positivo, sobre el cumplimiento



de sus obligaciones fiscales ante el SAT; de conformidad con la regla 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, o aquella que en el futuro la sustituya.

Así mismo, en adición a lo señalado en el párrafo anterior, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar al momento de la firma del pedido, documento vigente expedido por el IMSS, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**16.4 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.-** La UPN verificará permanentemente por conducto del **Departamentos de Almacén e Inventarios** y el de **Servicios** el cumplimiento de las especificaciones por parte del proveedor y este manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan, éstos no se tendrán por aceptados.

**16.5 MODIFICACIONES AL PEDIDO.-** Con fundamento en los artículo 52 de la LEY y 91 del REGLAMENTO, cualquier modificación al PEDIDO, una vez formalizado, deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR comparadas con las establecidas originalmente.

**16.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** La UPN podrá rescindir el PEDIDO sin necesidad de Declaración Judicial, si el PROVEEDOR no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del monto total de la garantía, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan. (*Artículo 54 de la LEY y 98 del REGLAMENTO*).

Quando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de PEDIDO.

Quando la empresa subcontrate o ceda a otra u otras empresas la totalidad o parte del compromiso objeto del PEDIDO o derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

Quando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del PEDIDO respectivo.

Quando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del PEDIDO, la garantía de cumplimiento.

Quando no proporcione el servicio y los materiales a que se refiere el PEDIDO y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.

Quando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del PEDIDO, el Convenio de Participación Conjunta a que se refiere el numeral 11.1.4, segundo párrafo, debidamente protocolizado ante Notario Público.

Quando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el PEDIDO.

**16.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** La UPN podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del CONTRATO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública,. En estos supuestos, la UPN reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO. (*Artículo 54 BIS de la LEY*).





- 16.8 SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** Cuando durante la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la UPN, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la UPN, se reintegrarán al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, dentro de los 20 días naturales siguientes (*Artículo 55 Bis de la LEY*)
- 16.9 SUSPENSIÓN POR INCONFORMIDADES.-** Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. (*Artículo 70 de la LEY*).

Solicitada la suspensión correspondiente, la autoridad que conozca de la inconformidad deberá acordar lo siguiente:

- I. Concederá o negará provisionalmente la suspensión; en el primer caso, fijará las condiciones y efectos de la medida, y
- II. Dentro de los tres días hábiles siguientes a que se haya recibido el informe previo de la convocante, se pronunciará respecto de la suspensión definitiva.

## **17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (*Artículo 49 de la Ley*)**

- 17.1 La garantía de cumplimiento del CONTRATO, será indivisible, la fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato será por ejercicio fiscal, mismas que se actualizarán cada año, y la presentará el LICITANTE adjudicado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, y deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, o por cualquiera de las modalidades que prevé la sección IV del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por una cantidad igual al 10% monto total a erogar durante el ejercicio fiscal correspondiente del CONTRATO adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, y deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:
- (a) La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO.
  - (b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
  - (c) Que la fianza continuara vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del CONTRATO, así como la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, o salvo que las partes se otorguen el finiquito, y.
  - (d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetara para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;



- (e) En caso de rescisión o incumplimiento del contrato, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

## 18. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA. (Artículo 38 de la LEY)

18.1 La UPN podrá declarar desierta la Licitación, en los siguientes casos:

18.1.1 Si nadie participa en la convocatoria, o cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones

18.1.2 Cuando el monto de la propuesta solvente más baja rebase el techo presupuestal asignado.

18.1.3 Cuando ninguna de las PROPOSICIONES cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria o sus precios no fueran aceptables, conforme a los precios del sondeo de mercado realizado.

18.1.4 Si después de efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, no fuese posible adjudicar el PEDIDO a algún LICITANTE.

18.2 La UPN a través de la Secretaria Administrativa podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

18.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los LICITANTES o bien la existencia de otra irregularidad grave.

18.2.2 Por actos contrarios a la LEY.

18.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.

## 19. PENAS CONVENCIONALES. ( 53 de la LEY.)

19.1 Las penas convencionales que se aplicarán serán del 10% (DIEZ POR CIENTO) de los bienes no entregados, a partir de la **hora límite señalada** en el **Anexo Técnico**.

Rebasado el horario limite señalado (**07:30 AM**) el Responsable del Comedor se reservará el derecho de aceptar o no los bienes; aplicando la pena convencional correspondientes.

19.2 Dichas penas no podrán exceder del 10% del monto del pedido.

19.2 Para lo anterior, el **PROVEEDOR** deberá realizar el pago mediante **cheque certificado o de caja** a favor de la Tesorería de la Federación, en billete de depósito o en efectivo por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente. Dicho pago será realizado en la **Caja General** de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Carretera al Ajusco, No 24 Edificio A, Planta Baja, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, Ciudad de México.

19.4 Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comunique con anticipación a la fecha límite para la entrega de los bienes a la Convocante, y esta autorice la prorroga correspondiente.

19.5 La UPN a través de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el pedido.



## 20. SANCIONES. (Artículos 59 y 60 de la LEY)

- 20.1 Serán sancionados los LICITANTES o PROVEEDORES por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:
- 20.1.1 Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.
  - 20.1.2 Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más pedidos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer pedido no formalizado
  - 20.1.3 Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un pedido en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
  - 20.1.4 Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
  - 20.1.5 Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
  - 20.1.6 Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley, y
  - 20.1.7 Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

## 21. INCONFORMIDADES. (Artículo 65 y 66 de la LEY)

21.1 Las inconformidades que se deriven de la presente Licitación deberán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control; ubicado en Planta Baja de Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas., y de 15:00 a 18:00 horas. de lunes a viernes; o a través de la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

### I. La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones.

Solo estará legitimado para inconformarse quien haya manifestado su interés en participar en la presente convocatoria; dentro de los seis días hábiles siguientes a la última junta de aclaraciones.

### II. Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

Así mismo, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

El escrito inicial contendrá: (Artículo 66 de la Ley)

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;



II. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;

III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y

V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el pedido.

En las inconformidades que se presenten a través de Compranet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la fracción I de este artículo, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la fracción II.

**21.2** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la UPN con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los participantes información y/o documentación relacionada con el pedido que se derive de esta Licitación.

## **22. NULIDAD. (Artículo 15 de la LEY)**

Aquellos actos que se realicen entre “LA CONVOCANTE” y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por “LA LEY”, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

## **23. CONTROVERSIAS. (Artículo 15 y 74 de la LEY)**

Las desavenencias que pudieran seguir en el cumplimiento y ejecución del pedido o contrato celebrado como resultado de este procedimiento licitatorio, las partes podrán solicitar en cualquier momento solicitar ante la secretaria de la Función Pública la conciliación a que se refiere el artículo 77 de la ley LAASSP, de subsistir las controversias estas serán resueltas por los tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de la legislación federal aplicable.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**CIUDAD DE MÉXICO., A 01 DE MARZO DE 2016**

**ARQ. JOAQUÍN GARCÍA BÁEZ  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE. PARA TAL FIN, LOS LICITANTES PODRÁN UTILIZAR EL <b>ANEXO 2</b> , EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE NO UTILICEN DICHO ANEXO, EL ESCRITO QUE PRESENTEN PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL MISMO.	12.1.1		
COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN CON VALIDEZ OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ PASAPORTE VIGENTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.	12.1.2		
ESCRITOS FIRMADOS DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL QUE MANIFIESTE LO SIGUIENTE:	12.2		
<b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>			
QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL MISMO	a)		
QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	b)		
QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	c)		
<b>MANIFESTACIONES SIMPLES EN LAS QUE SEÑALE:</b>			
QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, QUE ESTA DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE PRESENTARÁ TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	d)		
QUE EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL PEDIDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PEDIDOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE	e)		



DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA UPN.			
QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LICITACIÓN.	f)		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	g)		
QUE LOS BIENES COTIZADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y EN SU CASO, CON LAS NORMAS MEXICANAS, Y A FALTA DE ESTAS CON LAS INTERNACIONALES	h)		
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL <b>LOTE 6</b> EL CERTIFICADO "TIF" QUE NOS HAGA CONSTAR EL PERFECTO ESTADO DE LAS CARNES.	i)		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO _____, DECLARANDO QUE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN MI PLANTA DE EMPLEADOS ES DE _____ TRABAJADORES, Y MI RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES ES DE \$ _____ CONFORME A LA CLASIFICACIÓN DE LA "LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA" Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS". (ANEXO 10).	j)		
PROPOSICIÓN	12.3		

<b>Licitante</b>
Nombre:
Domicilio:
Teléfono y fax:

Firma del LICITANTE

<b>Para uso exclusivo de la UPN</b>	
ACUSE DE RECIBO	<b>Nota importante:</b>
NOMBRE Y FIRMA	El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Nota: El participante deberá llenar este formato y entregarlo durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Recibe

\_\_\_\_\_



**ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

(Nombre del Representante) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No.	
---	--

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

México, Ciudad de México, a de de 2016  
Protesto lo necesario

Firma

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**ANEXO 3. MANIFESTACIONES**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
P R E S E N T E**

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. (Indicar el No. de Licitación), manifiesto lo siguiente:

**Bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que:

- (a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- (b) Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- (c) Que por mí mismo (a) o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participante.

**En manifestaciones simples deberá señalar lo siguiente:**

- (d) Que conozco el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que estoy de acuerdo en participar en la Licitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
- (e) Que en caso de que le sea adjudicado el PEDIDO los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la UPN.
- (f) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación.
- (g) Que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- (h) Que los bienes cotizados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de estas con las Internacionales (*Artículo 31 del REGLAMENTO*).
- (i) El LICITANTE deberá presentar para el **LOTE 6** el certificado "TIF" que nos haga constar el perfecto estado de las carnes.
- (j) Manifestación por escrito que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_ conforme a la clasificación de la "ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa" y el "acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas". (Anexo 10).

**Lugar y Fecha  
Nombre y firma del Representante**



**ANEXO 4. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

**LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_**

QUE ES A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; PARA GARANTIZAR POR “**NOMBRE DE LICITANTE GANADOR**” EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONFERIDAS EN EL PEDIDO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO ANTES DE IVA, Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL MONTO DE \$\_\_\_\_\_.(NÚMERO Y LETRA)

CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

La garantía de cumplimiento del CONTRATO, será indivisible, y por tratarse de un contrato Plurianual la fianza que se otorge para garantizar el cumplimiento del contrato será por ejercicio fiscal, mismas que se actualizarán cada año, y la presentará el LICITANTE adjudicado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, y deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, o por cualquiera de las modalidades que prevé la sección IV del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por una cantidad igual al 10% monto total a erogar durante el ejercicio fiscal correspondiente del CONTRATO adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, y deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- (a) La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO.
- (b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
- (c) Que la fianza continuara vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuara vigente en caso de que se otorgue proroga al cumplimiento del CONTRATO, así como la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones , o cualquier otra circunstancia, o salvo que las partes se otorguen el finiquito, y.
- (d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetara para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- (e) En caso de rescisión o incumplimiento del contrato, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**NOTA.- LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS PEDIDOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.**



## ANEXO 5. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución o inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

(Anexo Oficio Circular No. SACN/300/148/2003)



## ANEXO 6. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

*(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)*

**1. “EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:**

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_- Y REGISTRO PATRONAL ANTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 1.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4. SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2. “EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:**

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.



- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 2.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4. SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)**

3. **“LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN MENCIONADA QUE LA CONVOCANTE, “UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL” REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.  
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL PEDIDO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO NÚMERO 8 DE LA CONVOCATORIA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”:(DESCRIBIR LOS MATERIALES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

PARTICIPANTE “B”:(DESCRIBIR LOS MATERIALES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).



## UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

### **SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGANDO PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL PEDIDO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

### **TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL “EL PARTICIPANTE A”, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

### **CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL A NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

### **QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

“LAS PARTES”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE LA UPN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL PEDIDO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA UPN LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2015.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

**NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CON LOS CUALES SE CONJUNTA LA EMPRESA.**





## ANEXO 7. ANEXO TECNICO-ECONOMICO

## LOTE 1. ABARROTÉS

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1.1	ACEITE DE SOYA CAJA C/12 BOT. DE 946 ML.	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE SOYA Y 0,01% DE ANTIOXIDANTES (TBHQ) CON OMEGAS 3,6 Y 9 CONTENIDO ENERGÉTICO (126KCAL) PROTEÍNAS 0G HIDRATOS DE CARBONO 0G GRASAS TOTALES 14G.	CAJA	
1.2	ADEREZO ENSALADA CESAR PAQ DE 6 BOT. DE 710 ML.	ADEREZO PARA ENSALADA ESTILO CESAR INGREDIENTES AGUA, ACEITE VEGETAL, VINAGRE BLANCO DE ALCOHOL DE CAÑA, SAL YODADA, QUESO, AZÚCAR, SÓLIDOS DE LA LECHE ESPECIAS, SABORIZANTES IDÉNTICOS AL NATURAL, NATURALES Y ARTIFICIALES, GOMA XANTANA, POLISORBATO 60, GLUTAMATO MONO SÓDICO, MOSTAZA, ÁCIDO SORBICO, SORBATO DE POTASIO, TBHQ, JUGO DE LIMÓN, CHILE, ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO, EDTA SÓDICO Y AMARILLO 5 (TARTRAZINA), CONTIENE TARTAZICA, DERIVADOS DE LÁCTEOS Y DE PESCADO, CONTENIDO ENERGÉTICO (49 KCAL), PROTEÍNAS 0G (LÍPIDOS) 5G (HIDRATOS DE CARBONO) 1G.	PAQUETE	
1.3	ADEREZO MIL ISLAS PAQ. DE 6 BOTELLAS DE 710ML.	ADEREZO PARA ENSLADA ESTIL MIL ISLAS INGREDIENTES AGUA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, VINAGRE DE MANZANA, TOMATE , PEPINILLOS, SAL YODADA, GOMA XANTANA, CHILE, MOSTAZA, POLISORBATO 60, APIO, ÁCIDO CITRICO, ÁCIDO SORBICO, SORBATO DE POTASIO, JUGO DE LIMÓN, TBHQ, ESPECIAS SABORIZANTES NATURALES E IDENTICOS AL NATURAL, OLEO RECINA DE PAPRIKA Y EDTA DISODICO CONTENIDO ENERGÉTICO (46KCAL) PROTEÍNAS 0G (LÍPIDOS) 3,2G HIDRATOS DE CARBONO) 4,2G.	PAQUETE	
1.4	ACHIOTE. ANITA	INGREDIENTES: AGUA, HARINA DE MAÍZ, ACHIOTE MOLIDO, SAL ÁCIDO ACETICO, ESPECIAS, 0.1% DE BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO COMO CONSERVADORES, AMARILLO 5 F.D.&C (CL19140), AZUL 1 F.D&C (CL42090), ROJO 40 F.D&C (CL16035), CONTENIDO ENERGÉTICO 19KJ (4KCAL) PROTEÍNAS 0.0G GRASAS 0.0G,HIDRATOS DE CARBONO 1.0 G.	KILO	
1.5	AMARILLO HUEVO PARA ALIMENTOS BOTE DE 1000 GRS. DEIMAN	COLORANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS INGREDIENTES: SAL YODADA, COLORANTES ARTIFIALES AMARILLO NÚMERO 5 TARTRAZINA C.I 19140 AMARILLO NÚMERO 6 SUNSET C.I 15985 ROJO NÚMERO 40 ALLURA C.I 16035 Y DIÓXIDO DE SILICIO.	BOTE	
1.6	ARROZ BOLSA DE 1 KG. 7	ARROZ SUPER EXTRA CONTENIDO ENERGÉTICO (168.5 KCAL) GRASAS TOTALES 0,5G PROTEÍNAS 3G HIDRATOS DE CARBONO TOTAL 38G.	BOLSA	
1.7	ATE DE SABORES EN BARRA DE 6 KG	INGREDIENTES: PULPA DE FRUTA AZÚCAR 0.1% BENZOATO DE SODIO ÁCIDO CÍTRICO COLORANTE ARTIFICIAL GRASAS 0G HIDRATOS DE CARBONO 21.5G PROTEÍNAS 0G	KILO	
1.8	ATÚN EN ACEITE CAJA C/6 LATAS DE 1880 GRS.	ATÚN ALETA AMARILLA EN HOJUELAS, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, AGUA, CALDO DE EXTRACTOS VEGETALES (AGUA Y PROTEÍNA VEGETAL (SOYA) Y SAL YODATADA CONTENIDO ENERGÉTICO 120.1 (KCAL) PROTEÍNAS 19.9 G (LÍPIDOS) 4,5. G (HIDRATOS DE CARBONO) 0.0 G.	CAJA	
1.9	AZÚCAR MORENA BULTO DE 50 KGS. A GRANEL	PRODUCTO A GRANEL DE 1a. CALIDAD EMPACADA EN BULTO DE 50 KGS. LIBRE DE IMPUREZAS	BULTO	
1.10	CAFÉ SOLUBLE DE 200 GRS.CAJA C/ 12	CAFÉ SOLUBLE MEZCLADO CON 30% DE AZÚCAR CARMELIZADA CONTENIDO ENERGÉTICO (7 KCAL), PROTEÍNAS 0,3G LÍPIDOS 0G, HIDRATOS DE CARBONO 1,5G.	CAJA	
1.11	CAFÉ DE GRANO DE 1 KILO LEGAL		PAQUETE	
1.12	CAJETA FRASCO DE 1.200 KG.	LECHE DE CABRA, AZÚCAR Y GLUCOSA CONTENIDO ENERGÉTICO (136KCAL) PROTEÍNAS 2.7 G, GRASAS 2.8 G ,HIDRATOS DE CARBONO 25 G.	FRASCO	
1.13	CREMA DE COCO C/ 24 LATAS DE 480 GRS.	CREMA DE COCO INGREDIENTES: AGUA, AZÚCAR, FRUCTUOSA, PULPA DE COCO, MONO ESTEARATO DE SORBITAN, POLISORBATO 60, SAL, GOMA GUAR, GOMA DE ALGARROBO SABOR ARTIFICIAL, DIÓXIDO DE TITANIO BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO Y ÁCIDO CÍTRICO	CAJA	



SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
		CONTENIDO ENERGÉTICO: 170KCAL, PROTEÍNAS 0.5G, LÍPIDOS 3.73 G ,HIDRATOS DE CARBONO 33.7 G		
1.14	CHAMPIÑONES REBANADOS CAJA C/6 LATAS DE 3.0 kg.	CHAMPIÑONES REBANADOS INGREDIENTES: CHAMPIÑONES, AGUA, SAL, ÁCIDO/ASCÓRBICO, CONTENIDO ENERGÉTICO 25.76 KCAL, GRASA 0.24 G, PROTEÍNAS 1.58 G, HIDRATOS DE CARBONO 4.32 G.	CAJA	
1.15	CHICHAROS CAJA C/6 LATA DE 3 KG.	CHICHAROS INGREDIENTES: CHICHAROS, AGUA, AZÚCAR Y SAL YODADA CONTENIDO ENERGÉTICO 101KCAL, PROTEÍNAS 3G, LÍPIDOS 1G, HIDRATOS DE CARBONO 20G.	CAJA	
1.16	CHILE CHIPOTLE CAJA C/6 LATA DE 2.9 KG.	CHILE CHIPOTLE ADOBADOS INGREDIENTES: CHILE CHIPOTLE, CHILE JALAPEÑO, PASRA DE TOMATE, SAL YODADA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, ESPECIAS, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, CEBOLLA, ESPESANTE Y AJO EN POLVO CONTENIDO ENERGÉTICO 54.2 KCAL, PROTEÍNAS 1.5 G, LÍPIDOS 1.8 G, HIDRATOS DE CARBONO 8G.	CAJA	
1.17	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS CAJA C/6 LATAS DE 2.8 KG.	RAJAS DE JALAPEÑOS EN ESCABECHE INGREDIENTES: RAJAS DE CHILES JALAPEÑOS, AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, ZANAHORIA, SAL YODADA, CEBOLLA, ESPECIAS, ACEITE DE SOYA Y AJO EN POLVO CONTENIDO ENERGÉTICO 136,1KJ (32,1KCAL), PROTEÍNAS 0,5G GRASAS (LÍPIDOS) 1,3GRS CARBOHIDRATOS (HIDRATO DE CARBONO)4,6G.	CAJA	
1.18	CHILE JALAPEÑO ENTERO CAJA C/6 LATAS DE 2.8 KG.	CHILES JALAPEÑOS ENTEROS EN ESCABECHE INGREDIENTES: RAJAS DE CHILES JALAPEÑOS, AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, ZANAHORIA, SAL YODADA, CEBOLLA, ESPECIAS, ACEITE DE SOYA Y AJO EN POLVO CONTENIDO ENERGÉTICO 136,1KJ (32,1KCAL), PROTEÍNAS 0,5G GRASAS (LÍPIDOS) 1,3GRS CARBOHIDRATOS (HIDRATO DE CARBONO)4,6G.	CAJA	
1.19	CHOCOLATE EN POLVO CAJA C/6 LATA DE 1.750 KG.	CHOCOLATE EN POLVO 23 VITAMINAS Y MINERALES INGREDIENTES: AZÚCAR, SÓLIDOS DE JARABE DE MAÍZ, COCOA, FOSFATO DE CALCIO, LECITINA DE SOYA (EMULSIONANTE), VITAMINAS Y MINERALES (OXIDO DE MAGNESIO VITAMINA C FUMARATO DE FERROSO, SULFATO DE ZINC, VITAMINA A (CONTIENE GELATINA DE PESCADO), NIACINAMIDA, ACETATO DE DL-ALFA TOCOPEROL, PANTOTENATO DE CALCIO, BIOTINA VITAMINA D3, B12, RIBOFLAVINA TIAMINA CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA ÁCIDO FÓLICO Y DODURO DE POTASIO), SABORIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, CLORURO DE SODIO CONTENIDO ENERGÉTICO (KCAL) 380G (1612KJ) PROTEÍNAS 2,5 G CARBOHIDRATOS 88G GRASAS 2G	CAJA	
1.20	CLAVO MOLIDO A GRANDEL	PRODUCTO A GRANDEL DE PRIMERA CALIDAD EMPACADA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO LIBRE DE IMPUREZAS SELECCIONADO.	KG	
1.21	COMINO MOLIDO A GRANDEL	PRODUCTO A GRANDEL DE PRIMERA CALIDAD EMPACADA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO LIBRE DE IMPUREZAS SELECCIONADO.	KG	
1.22	CANELA EN TROZO A GRANDEL	PRODUCTO A GRANDEL DE PRIMERA CALIDAD EMPACADA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO LIBRE DE IMPUREZAS SELECCIONADO.	KG	
1.23	CANELA EN POLVO A GRANDEL	PRODUCTO A GRANDEL DE PRIMERA CALIDAD EMPACADA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO LIBRE DE IMPUREZAS SELECCIONADO.	KG	
1.24	CONSUMÉ DE POLLO CAJA C/4 FRASCO DE 3.600 KG.	CALDO DE POLLO INGREDIENTES: SAL YODADA, AZÚCAR, FÉCULA DE MAÍZ , GLUTAMATO MONZÓNICO, CON PROTEÍNA VEGETAL, GRASA DE RES, CARNE Y GRASA DE POLLO (5%) CEBOLLA, EXTRACTO DE LEVADURA, (CONTIENE GLUTEN) DIÓXIDO DE SILICIO, AJO, AGUA, PEREJIL, ÁCIDO CÍTRICO, INOCINATO DISÓDICO, PIMIENTA, COLORANTE NATURAL (AXIOTE) Y COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5) (TARTRAZINA Y AMARILLO 6) CONTENIDO ENERGÉTICO 213 KJ (51 KCAL.) PROTEÍNAS 1,7 G, GRASAS 2.4 G., Y CARBOHIDRATOS 5, 6 G.	CAJA	
1.25	HOJUELAS/ CEREAL DE MAÍZ C/ 10 PAQ. DE 560 GRS.	HOJUELAS DE MAÍZ INGREDIENTES: MAÍZ, AZÚCAR, EXTRACTO DE MALTA, SAL YODADA, MALTODEXTRINA, CONTENIDO ENERGÉTICO, KCAL, 110 G. (460 KJ). PROTEÍNAS 2 G. GRASAS (LÍPIDOS), 0 G. CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO), 25 G.	CAJA	
1.26	DURAZNOS EN ALMÍBAR EN MITADES CAJA C/6 LATA DE 2.8 KG. LA TORRE	DURAZNOS EN MITADES EN CONSERVA, INGREDIENTES: DURAZNOS, AGUA, AZÚCAR ÁCIDO CÍTRICO Y ÁCIDO ASCÓRBICO, CONTENIDO ENERGÉTICO 398,56 (93,87 KCAL), PROTEÍNAS 0.51 G. GRASAS (LÍPIDOS) 0.31 G. CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 22,6 G.	CAJA	



SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1.27	ENSALADA DE VERDURAS (LEGUMBRES) CAJA C/6 LATAS DE 3 KG.	ENSALADA DE VERDURAS, INGREDIENTES: AGUA, CHÍCHARO, ZANAHORIA, PAPA, EJOTE, AZÚCAR Y SAL YODADA CONTENIDO ENERGÉTICO 275 KJ. (65 KCAL.) PROTEÍNAS 3 G , GRASAS (LÍPIDOS) 1 G. CARBOHIDRATOS 11 G.	CAJA	
1.28	FLAN CAJA C/ 10 BOLSA DE 1 KG.	POLVO PARA PREPARAR POSTRE TIPO FLAN, SABOR VAINILLA Y/O CHOCOLATE INGREDIENTES: AZÚCAR, CARAGENINA, SABORIZANTE ARTIFICIAL, A VAINILLA Y/O CHOCOLATE, Y COLORANTES ARTIFICIALES, (TARTRAZINA Y ROJO ALLURA AC.) CONTENIDO ENERGÉTICO 221 KJ (52 KCAL) PROTEÍNA 0 G, GRASA (LÍPIDOS) 0 G, CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 13 G.	CAJA	
1.29	FRIJOL BAYO BULTO DE 10 KG.	FRIJOL BAYO CONTENIDO ENERGÉTICO, 590,6 KJ (139.2 KCAL), GRASAS TOTALES 0.8 G. CARBOHIDRATOS 27 G, PROTEÍNAS 10 G.	BULTO	
1.30	FRIJOL NEGRO BULTO DE 10 KG.	FIJOL NEGRO CONTENIDO ENERGÉTICO 643 KJ (151.7 KCAL) GRASAS TOTALES 1.3 G, CARBOHIDRATOS 29 G, PROTEÍNAS 10 G.	BULTO	
1.31	GELATINA SURTIDA C/ 10 BOLSA DE 850 GRS.	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA, INGREDIENTES: AZÚCAR, GRENETINA, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE, CONTENIDO ENERGÉTICO 340 KJ (80 KCAL), PROTEÍNAS 2. G GRASAS (LÍPIDOS) 0 G. CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 17.5 G.	CAJA	
1.32	GRANO DE ELOTE CAJA C/6 LATA DE 2.9 KG.	INGREDIENTES: GRANO DE ELOTE, AGUA, AZÚCAR Y SAL YODADA, CONTENIDO ENERGÉTICO 278 KG. (66 KCAL.) PROTEÍNAS 2G. GRASAS (LÍPIDOS) 2 G. CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 10 G.	CAJA	
1.33	GRANOLA BOLSA DE 1.0 KG.	INGREDIENTES: CEREALES MEZCLADOS, AVENA, MELADO DE CAÑA, ACEITE DE MAÍZ, SALVADO DE TRIGO, UVA PASA, CACAHUATE Y MIEL, CONTENIDO ENERGÉTICO 435.55 KCAL. PROTEÍNAS 10.26 G. GRASAS 15.31 G. CARBOHIDRATOS 64.18 G.	KG	
1.34	HARINA DE TRIGO PAQ. DE 1.0 KG.	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN), ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO, HIERRO (FUMARATO FERROSO), ZINC (ÓXIDO DE ZINC) RESTITUIDA CON VITAMINA B1, B2, B3, ÁCIDO ASCÓRBICO Y PERÓXIDO DE BENZOILO, CON ADITIVOS, CONTENIDO ENERGÉTICO 1420.69 KJ/334.63 KCAL, PROTEÍNAS 9.84 G. GRASAS 1.19 G. CARBOHIDRATOS, HIDRATO DE CARBONO (71.14 G).	PAQUETE	
1.35	HARINA P/HOT CAKES PAQ. DE 500 GS. PRONTO	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AZÚCAR, HARINA DE MAÍZ, LECHE, FORFATO MONOCÁLCICO, SAL YODADA, SABORIZANTE, FÉCULA DE MAÍZ, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA B12, FOSFATO TRICÁLSICO, COLORANTES (TARTRAZINA, AMARILLO OCASO FCF), CONTENIDO ENERGÉTICO 434 KJ, (133 KCAL) GRASAS (LÍPIDOS) 1.4 G, CARBOHIDRATOS 19.8 G. PROTEÍNAS 2.7 G.	PAQUETE	
1.36	HUEVO BLANCO CAJA C/360 CALVARIO	PRODUCTO DE PRIMERA CALIDAD EMPACADA EN CAJA DE CARTÓN CON 360 HUEVOS SELLADA	CAJA	
1.37	BEBIDA DE FRUTA CAJA C/ 12 DE 1 LT.	BEBIDA DE PULPA DE FRUTAS INGREDIENTES: AGUA, PULPA DE FRUTA, AZÚCAR, ÁCIDO CÍTRICO, SORBITOL, LECITINA, COLORANTES NATURALES,ERITORBATO DE SODIO COMO ANTIOXIDANTES, 0,03% DE BENZOATO DE SODIO Y 0.005% DE SORBATODE POTASIO COMO CONSERVADORES VITAMINA A (RETINOL), B1 (TIAMINA) Y C (ÁCIDO ASCÓRBICO), CALCIO DE HIERRO CONTENIDO ENERGÉTICO 374 KJ (88KCAL) GRASAS (LÍPIDOS) 0G CARBOHIDRATOS 22G PROTEÍNAS 0G.	CAJA	
1.38	LECHE ULTRA PASTEURIZADA TIPO ENTERA CAJA C/ 12 DE 1 LT.	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA, ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D, INGREDIENTES: GRASA BUTÍRICA, 28 G/L Y PROTEÍNAS 31 G/L PROPIA DE LA LECHE, CONTIENE 6 UG DE VITAMINA D Y 600 UG EQUIVALENTES DE RETINOL (VITAMINA A)/L CONTENIDO ENERGÉTICO 596 KJ (142 KCAL) HIDRATO DE CARBONO (CARBOHIDRATOS) 12 G. PROTEÍNAS 7.8 G, GRASAS (LÍPIDOS) 7 G.	CAJA	
1.39	LECHE EVAPORADA C/ 12 RECIP. DE .1 LT. CARNATION	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA EVAPORADA ULTRA PASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D, INGREDIENTES: LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE VACA, FOSFATO DISÓDICO, CARTAGENINA, Y VITAMINA A Y D, CONTENIDO ENERGÉTICO 491.5 KJ (116.0 KCAL), PROTEÍNAS (6.0 G) GRASAS (LÍPIDOS) 6.0 G. CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 9.5 G.	CAJA	
1.40	LECHE CONDENSADA C/ 48 LATAS DE 397 GRS	PRODUCTO LÁCTEO CON GRASA VEGETAL RECONSTITUIDO CONDENSADO, AZUCARADO ADICIONADO CON VITAMINAS A Y D INGREDIENTES; AZÚCAR, AGUA ADICIONADA, SÓLIDOS DE LA LECHE, GRASA VEGETAL, VITAMINA A Y VITAMINA D CONTENIDO ENERGÉTICO	CAJA	



SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
		1409 KJ, (338 KCAL), PROTEÍNAS (2.22 G) GRASAS (LÍPIDOS) 10 G. CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 59 G.		
1.41	LENTEJA GRANDE A GRANEL.	PRODUCTO A GRANEL DE PRIMERA CALIDAD EMPACADA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO LIBRE DE IMPUREZAS SELECCIONADO.	KG	
1.42	MAÍZ POZOLERO PRECOCIDO SIN AGUA BOLSA DE 900 GRS.	MAÍZ PRECOCIDO SIN CABEZA, INGREDIENTES: MAÍZ CACAHUAZINTLE, AGUA Y 0.1% BENZOATO DE SODIO COMO CONSERVADOR, PROTEÍNAS, 3.70 G, CARBOHIDRATOS, 30 G Y GRASA 2 G.	KG	
1.43	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL CAJA DE 750 GRS.	INGREDIENTES: FÉCULA DE MAÍZ CONTIENE TRAZA DE TRIGO COMO HUEVO, LECHE Y SOYA, CONTENIDO ENERGÉTICO; 145 KJ (34 CKAL), PROTEÍNAS 0.0 G, GRASAS 0.0 G. CARBOHIDRATOS 8.5 G.	CAJA	
1.44	MAYONESA P/ ENSALADA CAJA C/4 FRASCOS DE 3.400 KG.	INGREDIENTES: AGUA, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, VINAGRE, CLARA Y YEMA, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, AZÚCAR, MALTODEXTRIA, SAL YODADA, ESTABILIZANTE (XANTANA Y GOMA GUAR), ÁCIDO SÓRBICO COMO CONSERVADOR (0.1 %), GLUTAMATO MONOSÓDICO, ÁCIDO FOSFÓRICO, JUGO CONCENTRADO DE LIMÓN, (0.06 %) ACEITE ESCENCIAL DE MOSTAZA, COLORANTE ARTIFICIAL (BETACAROTENO), EDTA DE CALCIO, SABORIZANTES IDÉNTICOS AL NATURAL Y COLORANTE NATURAL, (ÓLEO RECINA DE PAPRIKA) CONTENIDO ENERGÉTICO 210 KL (51 KCAL), PROTEÍNAS 0.1 G. GRASAS 4.9 G. CARBOHIDRATOS 1.6 G.	CAJA	
1.45	MEDIAS NOCHES PAQ. CON 8 PZAS.	PAN BLANCO PARA HOT DOG ADICIONADO CON VITAMINAS Y HIERRO, INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN), JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTUOSA, ACEITE VEGETAL, LEVADURA, SAL YODADA, GLUTEN DE TRIGO, FOSFATO MONOCÁLCICO, CLORURO DE AMONIO, PROPIONATO DE CALCIO, SULFATO DE CALCIO, ENCIMAS, MONOGLICÉRIDOS DESTILADOS, PERÓXIDO DE CALCIO, AZODICARBONAMIDA, ESTEAROIL LÁCTILADO DE SODIO, SORTBATO DE POTASIO, VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B3, HIERRO, COLORANTE ARTIFICIAL, AMARILLO 5 ROJO 40, Y ÁCIDO ASCÓRBICO, CONTENIDO ENERGÉTICO, 114 CAL (481 KJ) GRASAS (LÍPIDOS), 1.5 G, PROTEÍNAS 3.1 G, CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 21.9 G.	PAQUETE	
1.46	MERMELADA DE FRESA FRASCO. DE 980 GRS	INGREDIENTES: FRESA, AZÚCAR, GLUCOSA, JARABE DE FRUCTUOSA, ÁCIDO CÍTRICO, PÉCTINA, SORBATO DE POTASIO, CARBOXIMETICELULOSA, ACEITE VEGETAL Y EDTA DISÓDICO, CONTENIDO ENERGÉTICO, 38 CAL, (160 KJ) PROTEÍNA 0 G. GRASAS LÍPIDOS 0 G. CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 9.4 G.	FRASCO	
1.47	MIEL DE ABEJA CAJA C/12 PZ DE 1000 ML	JARABE SABOR MIEL INGREDIENTES: AZÚCAR, GLUCOSA, AGUA, COLORANTE Y SABORIZANTES ARTIFIALES CONTENIDO ENERGÉTICO 1214 KJ (290KCAL) PROTEÍNAS 0G CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 80G GASAS (LÍPIDOS) 0G	CAJA	
1.48	MOLE POBLANO EN PASTA	MOLE TIPO POBLANO INGREDIENTES: AZÚCAR, CACAHUATE, AJONJOLI, CHILES SECOS, ACEITE VEGETAL, PLATANO, GALLETA, CEBOLLA, ESPECIAS, SAL YODADA, CHOCOLATE Y 0.1% DE BENZOATO DE SPDIO COMO CONSERVADOR CONTENIDO ENERGÉTICO 690.40KJ (163KCAL) PROTEÍNAS 2.55G GRASA 10.30G CARBOHIDRATOS 15.04G	KG	
1.49	MOLE PIPIAN EN PASTA	INGREDIENTES: CHILE GUAJILLO, CHILE ANCHO, SEMILLA DE CHILE TOSTADA, CACAHUATE, AJONJOLI, ACEITE VEGETAL, AJO, ESPECIAS, SAL YODATADA Y 0.01% DE BENZOATO COMO CONSERVADOR.	KG	
1.50	MOLE VERDE EN PASTA	INGREDIENTES: SEMILLA VERDE DE CALABAZA, CACAHUATE, AJONJOLI, ACEITE VEGETAL, CHILE VERDE, CILANTRO, TOMATE, SAL YODADA, AJOS, CEBOLLA DE CAMBRAY, EPAZOTE, PEREJIL, ESPECIAS Y 0.0% DE BENZOATO DE SODIOS COMO CONSERVADOR	KG	
1.51	NUEZ PELADA EN BOLSA DE 1 KG A GRANEL	PRODUCTO A GRANEL DE PRIMERA CALIDADEMPACADA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO LIBRE DE IMPUREZAS SELECCIONADO	KG	
1.52	ORÉGANO MOLIDO A GRANEL	PRODUCTO A GRANEL DE PRIMERA CALIDADEMPACADA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO LIBRE DE IMPUREZAS SELECCIONADO	KG	
1.53	PALILLOS PAQ. C/200 CADA UNO.	PALILLO REDONDO DOS PUNTAS	PAQUETE	
1.54	PAN DE CAJA PAQ. C/ 20 PZAS.	PAN BLANCO INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN). LECHE RECONSTITUIDA (10%), JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTUOSA,	PAQUETE	



SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
		LEVADURA, ACEITE VEGERAL PARCIALMENTEHIDROGENADOL, SAL YODADA, MONOGLISERIDOS, FOSFATO MONOCALCICO, CLORURO DEAMONIO, CARBONATO DE CALCIO, PROPIONATO DE CALCIO, MPNOGLUSERIDOS DE ÁCIDOS DIACETIL TARTARICOS, MONOGLISERIDOS DESTILADOS SULFATO DE CALCIO, ENSIMAS ACTIVAS DE SOYA, PEROXIDO DE CALCIO, CARTAGENINA, ESPERES DE ÁCIDO DIACETIL TARTARICO, ESTEAROL LACTILATO DE SODIO FOSFATO MONOCALCICO, VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA A, B1, B2, B3, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, ZINC YODO) SORBATO DE POTASIO AZODICARBONAMIDAS, ÁCIDO ASCÓRBICO, CONTIENE TRAZAS DE HUEVO, AJONJOLI Y AMARILLO 5 CONTENIDO ENERGÉTICO 69CAL GRASA (LÍPIDOS) 0.6G CARBOHIDRATOS (CARBOHIDRATOS DE CARBONO) 13.8G PROTEÍNAS 2.0G		
1.55	PAN MOLIDO A GRANDEL	PRODUCTO A GRANDEL DE PRIMERA CALIDADEMPACADA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO LIBRE DE IMPUREZAS SELECCIONADO	KG	
1.56	PASAS SIN SEMILLA A GRANDEL PRESENTACIÓN DE 1 KG.	PRODUCTO A GRANDEL DE PRIMERA CALIDADEMPACADA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO LIBRE DE IMPUREZAS SELECCIONADO	KG	
1.57	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A GRANDEL	PRODUCTO A GRANDEL DE PRIMERA CALIDADEMPACADA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO LIBRE DE IMPUREZAS SELECCIONADO	KG	
1.58	PIÑA EN TROZO CAJA C/6 LATA DE 2.8 KG.	TROZOS DE PIÑA EN CONSERVA INGREDIENTES: PIÑA EN TROZO, AGUA Y AZÚCAR CONTENIDO ENERGETICO 252.21 KJ (59,47 KCAL) PROTEINAS 0,36 G GRASAS (LIPIDOS) 0,43 G CARBOHIDRATOS 13,54 G	CAJA	
1.59	POLVO DE FRESA Y VAINILLA CAJA C/12 PAQ. DE 375 grs.	INGREDIENTES: AZUCAR, MALTODEXTRINA, ALMIDON MODIFICADO FISICAMENTE, COLORANTE NATURALES, SABORIZANTE NATURAL, FOSFATO TRICALCICO, VITAMINAS Y MINERALES, FOSFATO DICALCICO, VITAMINA C, NIACINA, VITAMINAS E,B2,B6,B1, A, ACIDO FÓLICO, VITAMINA D, VITAMINA B12, SULFATO DE ZINC Y FUMURATO FERROSO CANTIDAD ENERGETICA 1654 KJ PROTEINA 0,1 G GRASAS 0,0 G CARBOHIDRATOS 97,0 G	CAJA	
1.60	PURE DE TOMATE NATURAL CAJA C/6 PAQ DE 2.9 KG.	PURE DE TOMATE INGREDIENTES PURE DE TOMATE Y SAL YODADA CONTENIDO ENERGETICO 106 KJ (25 KCAL) GRASAS 0 G CARBOHIDRATOS 5G PROTEINA 1 G	CAJA	
1.61	SAL DE MESA BULTO DE 20 KG. EN PRESENTACIÓN DE BOLSAS DE KILO	INGREDIENTES: CLORURO DE SODIO DÍOXIDO DE SILICIO, FLUORURO DE POTASIO DE 612 A 765 MILIGRAMOS POR KILOGRAMO DE SAL, YODATO DE POTASIO DE 34 A 68 MILIGRAMOS POR KILOGRAMO DE SAL Y FERRICIANURO DE SODIO CONTENIDO ENERGETICO 0 KJ PROTEINAS 0G GRASAS 0G CARBOHIDRATOS 0G	BULTO	
1.62	SALSA CATSUP CAJA C/6 LATA DE 3.250 KG.	SALSA DE TOMATE TIPO CATSUP INGREDIENTES: AGUA, AZUCARES, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA Y/O ACIDO ACETICO, PASTA DE TOMATE, ALMIDON DE MAÍZ MODIFICADO, SAL YODADA, 0.1 % DE BENZOATO DE SODIO Y 0,05% DE SORBATO DE POTASIO (COMO CONSERVADOR) ESPECIAS Y COLORANTE ARTIFICIAL ROJO NUMERO 40 ROJO ALLURA AC CONTENIDO ENERGETICO 433, 5 KL (102 KCAL) PROTEINAS 0,5 G GRASAS (LIPIDOS) 0G CARBOHIDRATOS 25 G	CAJA	
1.63	SOPA DE PASTA SURTIDA CAJA C/ 20 PAQ. DE 200 GRS.	PASTA DE SEMOLA DE TRIGO DURUM INGRADIENTES: SEMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO, NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIVOFLAVINA) ACIDO FÓLICO (FOLACINA) CONTENIDO ENERGETICO 762 KJ (182 KCAL) PROTEÍNAS 5,6 G CARBOHIDRATOS 39,P G GRASAS 1,0 G	CAJA	
1.64	TE INST. BOLS. DE 1.5 grs. CAJA C/ 96 B. (manzanilla, limón, yerbabuena)	INGREDIENTES: FLOR DE MANZANILLA CONTENIDO ENERGETICO 0 KCAL GRASAS 0 G PROTEINAS 0G CARBOHIDRATOS 0,7 G	CAJA	
1.65	TORTILLAS DE HARINA PAQ. C/ 10 PIEZAS C/ UNO	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO ONGREDIENTES: HARINA DE TIGO (GLUTEN), GRAS VEGETAL, SAL YODADA, MONOIDGLISERIDOS, GOMA GUAR ACEITE VEGETAL, ENSIMAS, BICARBONATO DE SODIO SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO , SULFATO DE CALCIO FOSFATO DE MONOCALCICO PROPIONATO DE CALCIO, ENSIMAS ACTIVAS DE SOYA PEROXIDO DE CALCIO, CARTAGENINA, L-SISTEINA CONTENIDO ENERÉTICO 83 KCAL (349 KJ) GRASAS 2,5 G CARBOHIDRATO 13,2 G	PAQUETE	



SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
		PROTEÍNAS 1,9 G		
1.66	TOSTADAS PAQUETE C/30 PZAS. 350 GS.	INGREDIENTES: ACEITE VEGETAL , HARINA DE MAÍZ BLANCO, SAL DE MAR YODADA ACIDO CÍTRICO FD&C AMARILLO 6 GRASAS 9 G CARBOHIDRATOS 26 G PROTEÍNAS 3 G	PAQUETE	
1.67	VAINILLA LIQUIDA	SABORIZANTE ARTIFICIAL LIQUIDO PARA ALIMENTOS SABOR VAINILLA INGREDIENTES AGUA, SABORIZANTES ARTIFICIALES, AZÚCAR	GALÓN	
1.68	VINAGRE BLANCO BOTELLA CON 750 ML.	VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA INGREDIENTES : VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA Y AGUA	BOTELLA	

## LOTE 2. FRUTAS Y VERDURAS

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
2.1	ACELGAS, HOJA GRANDE, FRESCA, LIBRE DE PLAGA, 1ª CALIDAD	KG	
2.2	AGUACATE HASS, GRANDE, 1ª CALIDAD	KG	
2.3	AJO ITALIANO, GRANDE, FRESCO, 1ª CALIDAD	KG	
2.4	APIO AMERICANO, GRANDE, FRESCO, LIBRE DE PLAGA, 1ª CALIDAD	KG	
2.5	BETABEL, GRANDE, FRESCO, 1a. CALIDAD	KG	
2.6	BRÓCOLI, SIN PLAGA, VERDE Y FRESCO, 1ª CALIDAD	KG	
2.7	CALABAZA ITALIANA, MEDIANA, FRESCA, 1ª CALIDAD	KG	
2.8	CALABAZA REDONDA, MEDIANA, FRESCA, 1ª CALIDAD	KG	
2.9	CEBOLLA BLANCA, GRANDE, LIMPIA, 1ª CALIDAD	KG	
2.10	CEBOLLA MORADA, GRANDE, LIMPIA, 1ª CALIDAD	KG	
2.11	CHAMPIÑON, BOTÓN GRANDE, FRESCO, 1ª CALIDAD	KG	
2.12	CHAYOTE, GRANDE, FRESCO, EMPAQUETADO EN BOLSA INDIVIDUAL, 1ª CALIDAD	KG	
2.13	CHILACAYOTE, MEDIANO, FRESCO, 1ª CALIDAD	KG	
2.14	CHILE ANCHO, GRANDE, ENTERO, 1ª CALIDAD	KG	
2.15	CHILE CUARESMEÑO, GRANDE, 1ª CALIDAD	KG	
2.16	CHILE DE ÁRBOL SECO, LIMPIO, GRANDE, 1ª CALIDAD	KG	
2.17	CHILE GUAJILLO, GRANDE, ENTRO, 1ª CALIDAD	KG	
2.18	CHILE MORITA, GRANDE, ENTERO, 1ª CALIDAD	KG	
2.19	CHILE PIMIENTO MORRÓN ROJO, GRANDE, 1ª CALIDAD	KG	
2.20	CHILE PIMIENTO MORRÓN VERDE, GRANDE, 1ª CALIDAD	KG	
2.21	CHILE PASILLA, GRANDE, ENTERO, 1ª CALIDAD	KG	
2.22	CHILE POBLANO GRANDE, ENTERO, PIEZAS DE 120 GRS. APROX. 1ª CALIDAD	KG	
2.23	CILANTRO, FRESCO, LIMPIO, SIN PLAGA, 1ª CALIDAD	KG	
2.24	COL BLANCA DE 2.800 A 3.200 Kg. GRANDE, FRESCA, 1ª CALIDAD	PIEZA	
2.25	COLIFLOR, GRANDE, FRESCA, CON HOJA, 1ª CALIDAD	KG	
2.26	EJOTES, GRANDE, FRESCO, FIRME, 1ª CALIDAD	KG	
2.27	ELOTES, GRANDE, FRESCO, PIEZAS DE 250 GRS. APROX. LIMPIO Y PARTIDO, TIERNO, 1ª CALIDAD	PIEZA	
2.28	EPAZOTE, FRESCO, LIMPIO, SIN PLAGA, 1ª CALIDAD	KG	
2.29	ESPINACAS, HOJA GRANDE, FRESCA, LIMPIA, SIN PLAGA, 1ª CALIDAD	KG	



SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
2.30	GARBANZA SECA, GRANDE, 1ª CALIDAD	KG	
2.31	GUAYABA, TAMAÑO EXTRA, LIBRE DE PLAGA, 1ª CALIDAD	KG	
2.32	HABA SECA GRANDE, 1ª CALIDAD	KG	
2.33	YERBABUENA, FRESCA, LIMPIA, SIN PLAGA, 1ª CALIDAD	KG	
2.34	YERBAS DE OLOR, FRESCO, LIMPIO, SIN PLAGA, MANOJO DE 100 GRS. APROX. 1ª CALIDAD	MANAJO	
2.35	JAMAICA, FRESCA, NACIONAL, ENTERA, 1ª CALIDAD	KG	
2.36	JITOMATE GUAJE O BOLA GRANDE, FIRME, 1ª CALIDAD, PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTÓN	KG	
2.37	LECHUGA ROMANA, GDE. FRESCA, FIRME, LIBRE DE PLAGA, 800 GRS. APROX. 1ª CALIDAD	PIEZA	
2.38	LIMÓN SIN SEMILLA, GRANDE, FRESCO, 1ª CALIDAD	KG	
2.39	MANDARINA SIN SEMILLA, GRANDE, FRESCA, 1a. CALIDAD	KG	
2.40	MANZANA GOLDEN GRANDE, No 100, FIRME, LIBRE DE MAGULLADURAS	KG	
2.41	MELÓN CHINO/BLANCO, No. 27, FIRME, LIBRE DE MAGULLADURAS, 1ª CALIDAD	KG	
2.42	NARANJA, GRANDE PARA JUGO, FIRME, 1ª CALIDAD	KG	
2.43	NOPALES LIMPIOS, MEDIANOS, PIEZA DE 150 GRS. APROX. FRESCOS, 1ª CALIDAD	PIEZA	
2.44	PAPA BLANCA, GRANDE, FIRME, 1ª CALIDAD	KG	
2.45	PAPAYA MARADOL DE 2.0 A 2.500 Kg FIRME, LIBRE DE MAGULLADURAS	KG	
2.46	PEPINO, GRANDE, FIRME, FRESCO, 1ª CALIDAD	KG	
2.47	PERA No 100, FIRME, LIBRE DE MAGULLADURAS	KG	
2.48	PEREJIL, FRESCO, LIBRE DE PLAGA, 1ª CALIDAD	KG	
2.49	PIÑA ESMERALDA DE 2.800 A 3.00 Kg. FIRME, LIBRE DE MAGULLADURAS, 1ª CALIDAD	PIEZA	
2.50	PLÁTANO MACHO, MADURO, GRANDE, 1ª CALIDAD	KG	
2.51	PLÁTANO TABASCO EN PENCA, GDE. AMARILLO, LIBRE DE MAGULLADURAS, 1ª CALIDAD	KG	
2.52	PORO GRANDE DE 0.800 - 1.00 Kg. FRESCO, 1ª CALIDAD	PIEZA	
2.53	RÁBANO LARGO, GRANDE DE 500-700 GRS. FRESCO, FIRME, 1ª CALIDAD	PIEZA	
2.54	SANDIA, GRANDE, FRESCA, FIRME, 1ª CALIDAD	KG	
2.55	SOPA DE VERDURA, FRESCA, 1ª CALIDAD	KG	
2.56	TAMARINDO, ENTERO, 1ª CALIDAD	KG	
2.57	THE DE LIMÓN	MANOJO	
2.58	THE DE MANZANILLA	MANOJO	
2.59	THE DE YERBABUENA	MANOJO	
2.60	THE DE HOJAS DE NARANJO	MANOJO	
2.61	TOMATE VERDE LIMPIO, GRANDE, SIN CASCARA, SELECCIONADO, 1ª CALIDAD	KG	
2.62	TORONJA SIN SEMILLA, GRANDE, FRESCA 1a. CALIDAD	KG	
2.63	VERDOLAGA FRESCA, TIERNA, LIBRE DE PLAGA, 1ª CALIDAD	KG	
2.64	ZANAHORIA, GRANDE, FIRME, TIERNA, FRESCA, 1ª CALIDAD	KG	



## LOTE 3. QUESOS Y EMBUTIDOS

SUBPARTIDA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
3.1	CREMA PURA CUBETA DE 4 KGS.	CREMA DE VACA ACIDIFICADA INGREDIENTES: CREMA PASTEURIZADA DE VACA 25% GRASA ACIDO CÍTRICO MONO Y DIGLISERIDOS, GOMA GUAR Y BENZOATO DE SODIO (0.025 %) COMO CONSERVADOR CONTENIDO ENERGÉTICO 310 KJ (75 KCAL) PROTEÍNA 0,7 G LÍPIDOS (GRASAS) 7,5 G HIDROCARBONO 1,2 G	CUBETA	
3.2	JAMON DE PIERNA DE CERDO REBANADO	PIERNA DE CERDO AHUMADA INGREDIENTES: PIERNA TRASERA DE CERDO, AGUA, SAL YODADA, DEXTROSA, PROTEÍNAS AISLADAS DE SOYA, CASEINATO DE SODIO CARTAGENINA, CONDIMENTOS GLUTAMATO MONOSODICO, FOSFATO DE SODIO, ERITORBATO DE SODIO NITRITO DE SODIO NITRATO DE SODIO, LACTATO DE SODIO DIACETAD DE SODIO SABOR HUMO Y CARMÍN CONTENIDO ENERGÉTICO 417 KJ (99 KCAL) CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO 2 G PROTEÍNAS 16 G GRASA O LÍPIDOS 3 G	KG	
3.3	LONGANIZA	LONGANIZA DE CERDO INGREDIENTES: CARNE DE CERDO, GRASA DE CERDO, CHILES PICANTES, PIMENTÓN, AGUA, SAL YODADA PROTEÍNA DE SOY A TEXTEURIZASADA CONDIMENTO, DEXTROSA, ERITORBATO DE SODIO Y CARMAN CONTENIDO ENERGÉTICO 1,325 KJ (326 KCAL) PROTEÍNA 15 G GRASA 28 G CARBOHIDRATOS 2 G	KG	
3.4	MARGARINA C/12 KGS.	MARGARINA PARA PANADERÍA Y REPOSTERÍA PASTEURIZADA INGREDIENTES: GRASAS Y ACEITES VEGETALES HIDROGENADOS Y SON HIDROGENAR, AGUA, MONO Y DIGLISERIDOR DE ÁCIDOS GRASOS, LECITINA DE SOYA, SAL YODADA SABORIZANTE ARTIFICIAL 0,1 % DE BENZOATODE SODIO COMO CONSERVADOR ACIDO CÍTRICO Y COLORANTE NATURAL ( EXTRACTO DE ANNNATO) CONTENIDO ENERGÉTICO 125 KJ (30 KCAL) PROTEÍNAS 0.0 G GRASAS (LÍPIDOS) 3,3 G CARBOHIDRATOS 0,0 G	CAJA	
3.5	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CAJA C/100 REB.	QUESO TIPO AMERICANO INGREDIENTES: SOLIDOS DE LECHE DE VACA GRASA VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADA, ALMIDONES, QUESO NATURAL (LECHE PASTEURIZADA, CULTIVOS LÁCTICOS, CLORURO DE CALCIO Y CUAJO), SALES FUNDENTES (FOSFATO DISODICO Y SISTRATO DE SODIO), SAL, SABOR ENZIMATICO CHEDDAR, COLORANTE NATURAL ANNATTO Y SORBATO DE POTASIO, COMO CONSERVADOR CONTENIDO ENERGÉTICO 782.9 KJ (187 KCAL) PROTEÍNA 2.0 GRASA 11 G CARBOHIDRATOS 20 G	CAJA	
3.6	QUESO CANASTO PIEZAS DE 10 KILOS APROX. C/U	QUESO MINI CANASTO	KG	
3.7	QUESO COTTAGE CUBETA DE 4 KGS.	QUESO COTTAGE INGREDIENTES LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, LECHE DESCREMADA RECONSTITUIDA CACEINATOS GRASA BUTIRICA ACIDO CITRICO, SAL YODADA, SITRATO DE SODIO, GOMA GUAR, SORBATO DE POTASIO CUAJP, GRASA MIN 2 % PROTEINAS MIN 7 % HUMEDAD MAZ 84 % CONTENIDO ENERGÉTICO 340.5 KJ (81.0 KCAL) PROTEÍNAS 11.3 G GRASA 3.0 G CARBOHIDRATOS 2.2 G	CUBETA	
3.8	QUESO OAXACA	QUESO TIPO OAXACA PROTEÍNAS 11.7 G GRASA 1.3 G CARBOHIDRATOS 0 G	KG	
3.9	SALCHICHA DE PAVO	SALCHICHA DE PAVO INGREDIENTES: CARNE DE AVE, AGUA, HARINA DE TRIGO Y/O ALMIDÓN, SAL YODADA, CONDIMENTOS, PROTEÍNAS DE CERDO, FOSFATO DE SODIO, SABORIZANTE NATURAL ERITORBATO DE SODIO COLORANTE NATURAL, NITRITO DE SODIO, PUEDE CONTENER SOYA Y LECHE CONTENIDO ENERGÉTICO 298 KJ (71 KCAL) PROTEÍNAS 3,8 G CARBOHIDRATOS 5 G GRASAS 4 G	KG	





SUBPARTIDA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
3.10	TOCINO REBANADO	TOCINO AHUMADO ESPECIAL INGREDIENTES: PASTE ADIPOSITA DE LA PANSA DE CERDO, AGUA, SAY YODADA, DEXTROSA, EDITORBATO DE SODIO, NITRITO DE SODIO, NITRATO DE SODIO, LACTATO DE SODIO DIACETATO DE SODIO Y CARMÍN AHUMADO NATURAL CONTENIDO ENERGÉTICO 1,484 KJ ( 358 KCAL) PROTEÍNAS 9 G GRASAS 30 GRS CARBOHIDRATOS 13 G	KG	
3.11	YOGURT CUBETA DE 4KGS.	YOGURT INGREDIENTES: LECHE DESCREMADA PASTEURIZADA DE VACA, PREPARADO DE FRUTA 15 % (FRESA, AZÚCAR Y/O FRUCTUOSA, SABORIZANTE Y ROJO 40 ) AZÚCAR, LECHE DESCREMADA EN POLVO, CREMA DE LECHE , GRENETINA Y CULTIVOS LÁCTICOS, GRASA DE LECHE 2,3 % PROTEÍNAS DE LECHE 3 %	CUBETA	

#### LOTE 4. CARNE ROJA Y CERDO

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
5.1	BISTEC DE RES DE 200 GRS APROX. DE AGUAYON, BOLA, O CENTRO EN FAJITAS, ENTERO O EMPANIZADO, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	
5.2	BISTEC DE CERDO ENCHILADO DE 200 GRS APROX. DE PIERNA EN FAJITAS O ENTERO, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	
5.3	CABEZAS DE PUERCO PARTIDA EN DOS, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	
5.4	CARNE MOLIDA 100 % DE RES ,PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF, 80% CARNE DE RES Y 20% GRASA DE RES.	KG.	
5.5	CARNE PREPARADA PARA HAMBURGUESA, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	PZA.	
5.6	COSTILLA DE CERDO DE 200 GRS. APROX. , 70% CARNE Y 30% HUESO, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	
5.7	CHAMBARETE DE RES EN TROZO DE 200 GRS APROX, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	
5.8	CHICHARRÓN CARNUDO 50-50	KG.	
5.9	CHULETA DE CERDO AHUMADA DE 200 GRS APROX, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	
5.10	CHULETA DE CERDO NATURAL DE 200 GRS. APROX., PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	
5.11	FALDA DE CERDO LIMPIA, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	
5.12	FALDA DE RES LIMPIA, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	
5.13	PANZA DE RES SURTIDA Y SIN CUAJO, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	
5.14	PULPA DE CERDO DE 200 GRS. APROX., PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG.	



LOTE 5. POLLO

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
6.1	MUSLO DE POLLO GRANDE SIN PIEL DE 200 GRS. APROX., SIN GOLPES, NI HEMATOMAS, TEXTURA FIRME, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG	
6.2	PECHUGA DE POLLO EN BISTEC DE 200 GRS. APROX., SIN GOLPES, NI HEMATOMAS, TEXTURA FIRME, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG	
6.3	PECHUGA PARTIDA EN DOS, SIN GOLPES, NI HEMATOMAS, TEXTURA FIRME, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG	
6.4	MILANESA DE POLLO PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	KG	
6.5	CARNE PREPARADA PARA HAMBURGUESA DE POLLO, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF, DE 90 GRS. APROX.	KG	
6.6	PATAS DE POLLO PELADAS, SIN GOLPES, NI PETEQUIAS, NI FRACTURAS, PROCESADO, INSPECCIONADO Y APROBADO POR ESTABLECIMIENTO TIF.	PIEZA	
6.7	CARNE MOLIDA DE POLLO	KG	

**NOTAS:**

- LOS CONCEPTOS, ASÍ COMO LAS MARCAS SEÑALADAS EN CADA UNO DE LOS LOTES DE ESTE ANEXO, SON SOLO COMO REFERENCIA, NO OBSTANTE SE PODRÁ OFERTAR OTRAS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, PRESENTANDO CARTA COMPROMISO DE CALIDAD DE LAS MISMAS.
- LAS CANTIDADES VARIARAN DE CONFORMIDAD A LAS SOLICITUDES DE ABASTECIMIENTO, Y ESTARÁN SUJETAS A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA UPN.
- EN EL CASO DE NECESIDAD DE CAMBIO DE MARCA OFERTADA POR EL PROVEEDOR DURANTE EL EJERCICIO, DEBERÁ DEMOSTRAR LA CAUSA DE ESTA.
- EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ A MAS TARDAR A LAS 7:30 HRS.





## ANEXO 9. EJEMPLO DE TEXTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

### MODELO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

#### • TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio o entrega del bien es: \_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios o entrega del bien es: \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_  
(remite al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios o entrega del bien es: \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_  
(remite al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de \_\_\_ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

#### • FIRMA DEL CONTRATO

##### - AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico **50.89.61.07** o al **01.800.nafinsa**, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

#### • ASPECTOS ECONÓMICOS

##### - CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

**Nacional Financiera, S.N.C.** cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los \_\_\_ (\_\_\_\_\_) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de **la dependencia o entidad**, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al **Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.** y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "**Cadenas Productivas**".



**ANEXO 10. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTEGRACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO \_\_\_\_\_, DECLARANDO QUE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN MI PLANTA DE EMPLEADOS ES DE \_\_\_\_\_ TRABAJADORES, Y MI RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES ES DE \$ \_\_\_\_\_ CONFORME A LA CLASIFICACIÓN DE LA “LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA” Y EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”. TOMANDO EN CONSIDERACION LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACION				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	MONTO DE VENTAS ANUALES (MILLONES DE PESOS=	TOPE MAXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95
MEDIANA	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 250	235

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



**ANEXO 11. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_; PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VIVERES PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Elija la opción que más se ajusta a su respuesta:

**1. ¿LA CONVOCATORIA SE PUBLICÓ EN FORMA ADECUADA?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**2.- ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS PARTICIPANTES?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS**

**4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**FALLO**

**5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**GENERALES**

**6.- ¿ESTUVO FÁCIL EL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?**



Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7.- ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8.- ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9.- ¿EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPO, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

---

---

La presente encuesta podrá ser entregada

- ★  El día del Acto de fallo
- ★  En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
- ☐  Vía correo electrónico a la siguiente dirección: gosorio@upn.mx

Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_

*¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!*